



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BERLANGA DE DUERO

Intentada sin éxito la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio que consta en tráfico, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica al interesado lo siguiente:

“ A la vista del expediente de retirada de vehículo presumiblemente abandonado que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo estacionado hace tiempo en la C/ Nueva:

Modelo: Seat Toledo 2.0 INY

Matrícula: B-4024-NJ

Titular: D. Héctor Luis Pereira López

Resultando que según la información de la Jefatura Provincial de Tráfico, Vd. es el actual titular, se le requiere para que en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, proceda a retirar dicho vehículo con la advertencia de que cumplido este plazo sin resultado, el Ayuntamiento procederá al tratamiento del vehículo como residuo sólido urbano, entregándolo a un centro autorizado para su baja y desguace, incoándose contra Vd. el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.”

Berlanga de Duero, 14 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 2028

BOPSO-99-31082012